



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Ministerio Público de la Defensa de Entre Ríos a los fines de que arbitre los medios necesarios para establecer una sala de entrevistas especializada destinada a la realización de audiencias videograbadas mediante el dispositivo “Cámara Gesell” con asiento en la ciudad de Villaguay, para las jurisdicciones de Villaguay, Rosario del Tala y Federal.

ARTÍCULO 2º.- De forma.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio Público de la Defensa el establecimiento de una sala de entrevistas especializada destinada a la celebración de audiencias videograbadas para niños, niñas y adolescentes mediante el dispositivo “Cámara Gesell”, ubicándose la misma en la ciudad de Villaguay y con jurisdicción en Villaguay, Rosario del Tala y Federal.

Actualmente, Concepción del Uruguay, Concordia y Paraná cuentan con salas de entrevistas que permiten el funcionamiento del dispositivo Cámara Gesell, por lo que las personas ubicadas en la región centro de la provincia deben trasladarse a alguna de estas jurisdicciones para poder realizar la audiencia videograbada, lo que conlleva a dilaciones en el proceso. Asimismo, considerando que se trata de una prueba insoslayable para casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, esa demora en la fijación de fechas de audiencia puede ser un impedimento que determina la suerte del proceso, perdiéndose la prueba más importante y produciéndose, por falta de recursos, un gravamen irreparable en el futuro y la revictimización de las personas.

La radicación de una sala de entrevistas especializada en la ciudad de Villaguay que comprenda las jurisdicciones mencionadas, brindaría una solución a esta problemática, ya que toda la región centro de la provincia contaría con este dispositivo próximo para fijar las entrevistas con la inmediatez necesaria y descomprimir las labores de los profesionales de las distintas jurisdicciones.

Cuando los derechos de niños, niñas y adolescentes son vulnerados, se debe emplear la mayor protección y tutela posible para garantizar su dignidad, su bienestar y su integridad física y mental, derechos humanos que resultan fundamentales. Contar con una sala de entrevistas especializada y provista de elementos de acuerdo con el grado de desarrollo de las personas menores de edad, contribuye a generar intervenciones respetuosas y de cuidado.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Juan Pablo Cosso
Diputado Provincial
AUTOR